

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Economía

61. DECRETO Nº 326 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA "MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL EN MATERIA DE EMPLEO.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto de fecha 13 de diciembre de 2018, registrado al número 2018000326 del Libro Oficial de Resoluciones no Colegiadas de la Presencia, ha dispuesto lo siguiente:

DECRETO

PRIMERO.- El Consejo de Gobierno en sesión celebrada con fecha 26 de octubre de 2018, aprobó la propuesta de la Comisión Permanente de Economía y Hacienda de fecha 25 de octubre de 2018, por la que se proponía la aprobación inicial de la **"MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL EN MATERIA DE EMPLEO."**

SEGUNDO.- En el Boletín de la Ciudad de Melilla núm. 5596, de 2 de noviembre de 2018, página 3438, se publicó el acuerdo de aprobación inicial y de información pública, acreditándose en el expediente, que durante el plazo reglamentario, no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

TERCERO.- Por lo expuesto, y de conformidad con lo señalado en el artículo 85.2 del Reglamento de la Asamblea (BOME núm. 10 extraord. De 18 de abril de 2018) en concordancia con el artículo 70 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad (BOME extraord. Núm. 2 de 30 de enero de 2017), el texto reglamentario que se reproduce a continuación queda definitivamente aprobado.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 28612/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER:**

La promulgación de la **"MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL EN MATERIA DE EMPLEO, publicadas en el BOME nº 5596 de 02/11/18"**, y ordenar la inmediata publicación del texto adjunto, relativo al acuerdo de Consejo de Gobierno arriba referido ya definitivo.

Contra el presente Decreto del Consejo de Gobierno, como disposición administrativa de carácter general, no cabrá recurso directo en vía administrativa, siendo susceptible de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el artículo 10 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL EN MATERIA DE EMPLEO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Melilla, en su artículo 5, dispone que las Instituciones de la Ciudad de Melilla ejercerán sus poderes con los siguientes objetivos, entre otros: *"adoptar las medidas que promuevan la inversión y fomenten el progreso económico y social de Melilla, facilitando el empleo y la mejora de las condiciones de trabajo"*. El artículo 21.1. 11º del mismo Estatuto dispone, como competencia de la Ciudad: *"el fomento del desarrollo económico de la Ciudad dentro de los objetivos, planes y programas aprobados por el Estado"*.

Con fecha **9 de julio de 2013 el BOME núm. 5041 se publicaron las Bases Reguladoras para la Concesión de Ayudas para la realización de Proyectos de Interés General en materia de empleo, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Ciudad con fecha 28 de junio de 2013.**

Estas bases reguladoras se enmarcan dentro de la iniciativa de carácter público reconocida incluso constitucionalmente en sus artículos 38 y 128.2 y pudiendo llevarse a cabo por las corporaciones locales, así como en el artículo 25.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el que *"el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus*